

NOTICIARIO

IN MEMORIAM

El Padre Agostino Gemelli

El 15 de julio último murió en Milán el P. Agostino Gemelli. Nació en dicha ciudad en 1880, empezó sus estudios de Medicina en la Universidad de Pavía, doctorándose en 1902. En 1903, ingresa en la Orden franciscana y continúa sus estudios en Bonn, Francfort, Munich, Viena, Amsterdam, Colonia, Lovaina y Mannheim. Recibió el sacerdocio en 1908.

Era Rector de la Universidad Católica del Sagrado Corazón de Milán, que él había fundado en 1921, en la que dictaba la cátedra de Psicología y dirigía el Laboratorio de Psicología clínica, dependiente de ella, Presidente de la Academia Pontificia de Ciencias del Vaticano, Miembro del Consejo de Educación Pública de Italia, de la Academia de los Licei de Roma, de las sociedades de Anatomía y Fisiología de París y de Ciencias Naturales de Milán. Fué Profesor honorario de Psicología en la Universidad de Pavía y docente de Psicología Experimental en la de Turín, doctor *honoris causa* de varias universidades y había sido objeto de distinciones y varias veces condecorado por los gobiernos de diversas naciones.

No limitó su actividad a esta intensa labor docente y académica, aún encontró tiempo para una ingente labor de investigación y publicidad, que empieza en 1908 con la aparición de «Le dotrine moderne de la delinquenza» y tras de cerca de cien obras más termina con su vida, cuando preparaba la tercera edición de «La personalitá del delinquente nei juri fundamenti biologici e psicologici», que creo fué la fundamental, y de la que al aparecer la segunda edición hizo el profesor Pérez Vitoria una extensa reseñación en este Anuario (tomo I, fasc. III). Funda en 1914, la Revista «Vita e pensiero», que dirigió y en la que colaboró, y, posteriormente también, para dirigirlas y colaborar en ellas la «Rivista de Filosofia neoescolástica», y la titulada «Archivo de Psicología, Neurología y Psiquiatría», da conferencias y cursillos y acude a congresos en una incansable actividad.

En España da un ciclo de conferencias en 1923, en la Universidad de Barcelona, sobre «Los problemas de la Filosofía y de la Ciencia», en 1955, una sobre el tema «¿Por qué soy psicoanalista?», en el Salón del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuya medalla se le impone entonces, así como la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio. En 1957 asiste al VII Congreso Católico Internacional de Psicoterapia y Psicología Clínica, que se celebra en Madrid. De sus obras han sido traducidas al castellano: «Psicología experimental», «Psicología de la edad evolutiva», «El psicoanálisis en la actualidad y otras de tema religioso y aun político.

El ANUARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES une su duelo al de Italia y al de la entera cristiandad, por la pluma del que por razones de afecto y devoción a su docencia reclamó el triste honor de expresarlo, aun sabiéndose el más modesto de sus colaboradores.

IV CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGÍA

TEMAS DE ESTUDIO DEL CONGRESO

Los aspectos psicopatológicos de la conducta criminal

(La Haya. 5-12 septiembre 1960.)

Conferencias: Presidente: Sr. Sellin (Estados Unidos)

Primera conferencia: «Medicina mental y práctica criminal», Sr Zilboorg (Estados Unidos).—Segunda conferencia: «Derecho Penal y delincuentes mentalmente anormales», Sr. Mannheim (Gran Bretaña).—Tercera conferencia: «Los datos criminológicos sobre los delincuentes mentalmente anormales», Sr de Greeff (Bélgica).—Cuarta conferencia: «La integración en la política criminal de los datos criminológicos sobre los delincuentes mentalmente anormales», Sr. van Bemmelen (Holanda).

SECCIONES

Primera sección: «Métodos de examen y de tratamiento». Presidente: Sr. Cornill (Bélgica).

Informadores generales: 1. «Métodos médico-psicológicos», Sr. Deniker (Francia).—2. «Métodos sociológicos», Sr. Christiansen (Dinamarca).—3. «Medicina Legal y Policía científica», Sr. Thélin (Suiza).—4. «Penología», Sr. Marnell (Suecia).

Segunda sección: «Temas especiales». Presidente: Sr. Ribeiro (Brasil).

Informadores generales: 1. «Epilepsia», Sr...—2. «Delitos sexuales», Sr. Tappan (Estados Unidos).—3. «Robos en los grandes almacenes», Sr. Gibbens (Gran Bretaña).—4. «La edad y la anormalidad mental», Sr...

Tercera sección: «Investigación científica». Presidente: Sr. Pompe (Holanda).

Informadores generales: 1. «¿Cuál es el estado actual de las investigaciones relacionadas con la personalidad del delincuente mentalmente anormal?», Sr. Maillioux (Canadá).—2. «¿Cuál es el estado actual de las investigaciones relacionadas con la posibilidad de considerar el cuidado de los anormales sin privarlos de su sentimiento de responsabilidad?», Sr. Versele (Bélgica).

SEGUNDO CONGRESO DE LAS NACIONES SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

1. *Antecedentes.*

En su resolución 415 (V) del 1.º de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas dispuso que se convocara cada cinco años un Congreso Internacional sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. El primer Congreso de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente se celebró en el Palacio de las Naciones de Ginebra, del 22 de agosto al 3 de septiembre de 1955.

II. Fecha y lugar.

El segundo Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente se celebrará en Church House y Carlton House, Londres, del 8 al 20 de agosto de 1960, por invitación oficial del Gobierno del Reino Unido.

III. Participantes.

El Congreso comprenderá participantes de tres categorías:

1) Miembros, designados oficialmente por sus gobiernos, expertos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente y con conocimientos o experiencia especializados en los temas de estudio que figuran en el programa del Congreso.

2) Representantes de los organismos especializados y de las organizaciones no gubernamentales que se interesan por las cuestiones de defensa social o se ocupan de las mismas.

3) Participantes a título personal que estén directamente interesados en la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, tales como funcionarios de policía, funcionarios de establecimientos penales o de instituciones para delincuentes menores, funcionarios de la administración de justicia, trabajadores sociales, el personal docente de las universidades, miembros de los colegios de abogados, etc.

Entre los participantes figurarán también los expertos o representantes de organizaciones no gubernamentales que se hayan distinguido por sus trabajos científicos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente que sean invitados a asistir al Congreso por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Las Naciones Unidas no sufragarán los gastos de los participantes.

IV. Programa.

Después de considerar las recomendaciones del Comité Asesor Especial de Expertos en materia de prevención del delito y tratamiento del delincuente, así como las propuestas del Secretario General, la Comisión de Asuntos Sociales, en su duodécimo período de sesiones aprobó el programa del Congreso, que comprende los temas siguientes:

1) Nuevos tipos de delincuencia de menores: su origen, prevención y tratamiento;

2) Servicios especiales de policía para la prevención de la delincuencia de menores;

3) Prevención de los tipos de delincuencia que son consecuencia de los cambios sociales y del desarrollo económico en los países poco desarrollados;

4) Penas privativas de libertad de corta duración;

5) Tratamiento anterior a la excarcelación y asistencia postinstitucional; ayuda a la personas que están a cargo de los reclusos;

6) Integración del trabajo en las prisiones con la economía nacional, inclusive en lo que respecta a la remuneración de los reclusos.

Para examinar estos temas, el Congreso se dividirá en dos secciones principales y, si hace falta, se establecerán varios grupos de trabajo. Tam-

bién se organizarán conferencias sobre temas que estén estrechamente relacionados con los del programa; las conferencias irán seguidas de discusiones de mesa redonda.

Se prevé que el Congreso celebrará unas seis sesiones plenarias, en el curso de las cuales examinará los informes de las Secciones. Las recomendaciones o conclusiones del Congreso serán comunicadas al Secretario General y, si fuere necesario, a los órganos de las Naciones Unidas encargados de establecer principios generales de acción.

Los idiomas oficiales del Congreso serán el español, el francés y el inglés. En todas las sesiones de las Secciones y en todas las sesiones plenarias se contará con interpretación simultánea en esos tres idiomas.

El programa del Congreso comprenderá además otras actividades conexas, tales como una exposición, visitas a instituciones, exhibición de películas cinematográficas, etc.

V. *Documentación.*

La Secretaría presentará al Congreso un informe general sobre cada tema del programa, que será preparado por un relator nombrado al efecto. Además, la Secretaría preparará y presentará declaraciones sobre cada uno de los temas del programa en las que darán a conocer determinados puntos de vista y se plantearán una serie de cuestiones para que las estudie el Congreso. Varios organismos especializados y organizaciones no gubernamentales también presentarán documentos sobre diversos temas del programa para información del Congreso.

Se tiene el propósito de distribuir la documentación con suficiente anticipación, a fin de permitir una preparación a fondo para los trabajos del Congreso.

Los participantes sólo recibirán un juego de documentos; los que se les envíen antes del Congreso no volverán a distribuirse en Londres.

VI. *Inscripción.*

Las personas interesadas en asistir al Congreso deberán pedir una tarjeta de inscripción al Jefe de la Sección de Defensa Social, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York. Las solicitudes deberán presentarse el 29 de febrero de 1960 a más tardar. La inscripción será gratuita.

PREPARACION DEL VIII CONGRESO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL

En contra de las primeras impresiones que habían previsto un tema único para el próximo octavo Congreso Internacional de la AIPD, la última reunión de su Consejo directivo ha decidido seguir las pautas tradicionales de plural temática. A estos efectos se han fijado como materias a tratar: *Primera cuestión: La culpa (imprudencia)*, que era la originariamente pensada como única; *Segunda cuestión: Técnica del juicio*; *Tercera cuestión: Publicidad de los procedimientos penales*; *Cuarta cuestión: La aplicación de la ley penal extranjera por el juez nacional*. No designados

aún en firme los Ponentes generales, si se han elegido los encargados de comentar los referidos cuestionarios, habiéndolo sido, respectivamente, los penalistas Cornill (Bélgica), Ancel (Francia), Herzog (Francia) y Van Bemelen (Holanda), comentarios de cuya centralización y difusión será encargado el Secretario General adjunto Herzog. Para la ulterior preparación del certamen se han previsto cuatro reuniones previas en Italia, Francia (París o Estrasburgo), Venezuela y Alemania (Friburgo Br.). Desde luego, se mantiene como lugar de celebración del VIII Congreso Lisboa en el otoño de 1961, acogándose la invitación hecha en nombre del Gobierno portugués por el Decano Bezeza dos Santos. Pese a tan relativamente lejana fecha, las comunicaciones individuales han de ser dirigidas antes del 15 de octubre de 1959 al Secretario General Pierre Bouzat, 43 Avenue Aristides Briand, Rennes (Francia). Se ha previsto, como de costumbre, la publicación de las comunicaciones en la «Revue Internationale de Droit pénal». La lengua oficial del Congreso, como la de la Asociación, sigue siendo la francesa, en lo que afecta a la publicación de las actas.